



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 47

Castro, 18 DE MARZO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 12.03.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: BRANDO SPA
RUT	: 76.802.814-1
ROL	: 2-6336
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
DOMICILIO PARTICULAR	: JOSE MARIA ESCRILLA N°13105, LO BARNECHEA
DOMICILIO COMERCIAL	: SAN MARTIN N°547, LOCAL 328. PISO 3

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP /DMV/56b